

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	344075
Número de orden de compra a modificar:	91012

Entidad compradora:	Secretaría Distrital de Hacienda
Nombre del solicitante:	Ruth Alvear Triana
Proveedor:	ASEAR SA ESP
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-11-30 11:26:16

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-12-06	2023-02-16

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
84721		CDP-123-2022	CDP	123-2022
Nueva	CDP Adición 1	CDP-399-2022	CDP	399-2022

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays03--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	6.0	Mes	1947602.70	CDP-123-2022	11685616.20

2	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 13	6.0	Mes	25318835.10	CDP-123-2022	151913010.60
3	ays03--R11 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	6.0	Mes	1884492.74	CDP-123-2022	11306956.44
4	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	6.0	Unidad	13247009.75	CDP-123-2022	79482058.50
5	ays03--R11 - Fumigación - 42420	2.0	Metro Cuadrado	774589.20	CDP-123-2022	1549178.40
6	ays03--R11 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP-123-2022	0.00
7	ays03--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-123-2022	0.00
8	ays03--R11 - AIU	1.0	Unidad	2559368.20	CDP-123-2022	2559368.20
9	ays03--R11 - IVA	1.0	Unidad	4862799.58	CDP-123-2022	4862799.58

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays03--R11 - Coordinador de tiempocompleto Tiempo Completo - 1	70.00	Día	64920.00	CDP-399-2022	4544400.00
Nuevo	Nuevo	ays03--R11 - Operario de aseo y cafeteríaTiempo Completo - 13	70.00	Día	843961.00	CDP-399-2022	59077270.00
Nuevo	Nuevo	ays03--R11 - Operario de mantenimientoTi Completo - 1	70.00	Día	62816.00	CDP-399-2022	4397120.00

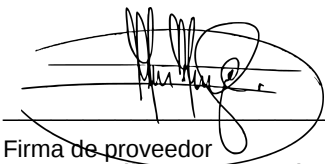
Editado	4	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	10.00	Unidad	13247009.75	CDP-123-2022	132470097.50
Editado	5	ays03--R11 - Fumigación - 42420	8.00	Metro Cuadrado	774589.20	CDP-123-2022	6196713.60
Editado	8	ays03--R11 - AIU	1.00	Unidad	3815912.00	CDP-123-2022	3815912.00
Editado	9	ays03--R11 - IVA	1.00	Unidad	7250233.00	CDP-123-2022	7250233.00

Detalle o justificación de la aclaración

Considerando la necesidad de la institución de ampliar el contrato en 2 meses 10 días se hace la conversión a días y se agregan los servicios de coordinador y operarios para este tiempo adicional; igualmente se agregan unidades para los ítem 4 y 5 conforme las condiciones iniciales.

Firma ordenador del gasto
Nombre: Diego Chitiva
Documento: 80746885

JAIRO LAZARO
ORTIZ
Firmado digitalmente
por JAIRO LAZARO
ORTIZ


Firma de proveedor
Nombre: Alberto Antonio Garcia
Documento: 15253986

I. DATOS DEL CONTRATO

Área de origen	FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.
Contratista	ASEAR S.A. E.S.P
Objeto	Prestar los servicios integrales de aseo y cafetería y el servicio de fumigación para las instalaciones del Concejo de Bogotá
Fecha de suscripción	31/05/2022

	Fecha de inicio	Plazo	Fecha terminación	Valor
Contrato Inicial	06/06/2022	6 Mes(es)	06/12/2022	263.358.988
Total, con modificaciones y/o suspensiones anteriores		6 Mes(es)	06/12/2022	263.358.988

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN

Tipo de modificación **Adición** **X** **Prórroga** **X** **Otrosí**

Valor Adición	CIENTO TREINTA MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$130.000.000)
CDP(s) No.	399
Código(s) presupuestal(es)	O21202020080585970 , O2120201002072712010 , O21202020060363399 , O2120201003023219302 , O21202020080585330 , O2120201003063694002 , O21202020070373290 , O21202020080585310 , O2120201003043479033 , O2120201002032399999

Prórroga Plazo Adicional:	2 Mes(es) 10 Día(s)
----------------------------------	---------------------

III. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES MODIFICADAS

Número	Título	Texto
2	VALOR	El nuevo valor del presente contrato será de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$392.657.372), incluido el impuesto al valor agregado I.V.A. cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, incluidos costos directos e indirectos.
4	PLAZO DE EJECUCION	El nuevo plazo de ejecución será de ocho (8) Mes(es) y diez (10) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías que amparan el contrato. Nueva fecha de vencimiento 16/02/2023.
10	DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO	Dentro de los documentos expedidos en la etapa precontractual, se modifica el estudio previo, numeral 9.3 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Debido lo manifestado por el contratista y la aseguradora indican la imposibilidad de la expedición de la cláusula adicional "restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia de siniestro por una vez. Con cobro de prima adicional"., Así las cosas, se elimina una cláusula adicional, quedando de la siguiente manera: Cláusulas adicionales: - Revocación de la póliza a 60 días, con previo aviso a la Entidad. - Ampliación de aviso de siniestro a 30 días. - No cancelación o revocación por no pago de prima.

IV. ESTIPULACIONES ADICIONALES

1. GARANTÍAS: El contratista deberá ampliar la vigencia y monto de los amparos de la garantía única y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, de conformidad con lo pactado en la presente modificación, y presentar en debida forma dicho documento, en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento de esta obligación contractual. 2. El contratista se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la suscripción de la presente modificación. 3. CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Fecha de firma:

Elaboró:	Jhon Mauricio Contreras Díaz	John Mauricio Contreras Díaz	Firmado digitalmente por John Mauricio Contreras Díaz
Revisó:	JAIRO LÁZARO ORTIZ - SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. ASUNTOS CONTRACTUALES		JAIRO LAZARO ORTIZ Firmado digitalmente por JAIRO LAZARO ORTIZ